

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PUENTE ALTO,

01 OCT 2015

1548

EX. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. La necesidad de contratar el servicio de Diplomado en Derecho Municipal, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a dictarse en las fechas 29 y 30 de Agosto de 2014.

2.- Que la Universidad Central de Chile, con quien se realizó el proceso de compra (OC 2422-1440-SE14), sólo dispuso de dependencias para la realización del servicio, esto conforme a lo indicado en constancia entregada por la propia institución el día 02 de Septiembre de 2015. Y en donde se señala que la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE**, RUT 65.076.037 -9, será la encargada de dictar dicho Diplomado de Derecho Municipal y hacer cobro del mismo.

3. Que el no pago de la deuda del servicio señalado en el considerando N°1, implicaría un enriquecimiento sin causa para este Municipio, lo cual constituiría un ilícito para el derecho;

4. Las facturas (N° 54 y 55) entregadas por la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE**, que dan cuenta de la deuda en que ha incurrido este Municipio por los conceptos mencionados en el considerando N° 1 y 2.

5. La orden de compra 1821 de fecha 28 de Agosto del 2014.

DECRETO:

RECONÓCESE la deuda existente con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE**, RUT 65.076.037 - 9, por los servicios prestados en 2 Diplomado de Derecho Municipal, por la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), correspondiente a \$ 300.000 (trescientos mil pesos) por cada uno de estos.

ANÚLESE y DÉJESE SIN EFECTO la orden de compra N° 1821 de fecha 28 de agosto del 2014.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002.001.001 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto Municipal vigente.

PÁQUESE a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE**, RUT 65.076.037 - 9, la deuda existente de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

